



DECRETO N° 1225

TEMUCO, 26 AGO 2024

VISTOS:

presentada por FUN FOR ALL SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.08.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29287
Actividad Económica : MODULO DE ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES
(NO AUTORIZA DESPLAZAMIENTO)
Código Actividad : 479.902
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 MODULO 6308
Nombre Del Contribuyente : FUN FOR ALL SPA
Rut : 76.960.289-5
Nombre Rep. Legal : PEDRO PABLO GONZALEZ DEL RIEGO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.08.2024
Otorgación N° : 123
Fecha Otorgamiento : 26.08.2024
Rol Avalúo : 01377-0016
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2986965.-